

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), noviembre 16 de 2023

Proceso Monitorio N°:	2023-00168
Demandante:	Cooperativa Multiactiva de Servicios Crediticios y Legales- Coolegales
Demandado:	Rafael Cupajita Jiménez
Asunto	Inadmite demanda

Inadmítese la demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de su RECHAZO, (art 90 del C.G.P) se subsane por adolecer del siguiente defecto: se aclare si existe o no título ejecutivo o título valor en donde ya conste la obligación reclamada, toda vez que, de existir, el trámite procedente no sería el proceso monitorio. Lo anterior por cuanto en los hechos de la demanda se relacionan un pagaré y un contrato de mutuo y debe anexarse también el soporte del endoso realizado.

Igualmente, debe la parte demandante cumplir con la carga procesal impuesta en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, en el sentido de enviar la copia de la demanda a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado N 051 de 17-11-2023

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaria